

# Actualizaciones a los programas de FEMA para personas con discapacidades

---

FEMA y el estado de Louisiana proporcionan asistencia por desastre a personas con discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. La asistencia también está disponible para personas que no hablan inglés.

Algunas personas que con o sin una discapacidad pueden atravesar condiciones temporales o a largo plazo donde también necesiten un poco de ayuda adicional pero quizás no consideran solicitarla. FEMA ofrece asistencia adicional a personas como adultos mayores y personas que tengan dificultades para comprender el inglés.

A principios de este año, FEMA anunció grandes actualizaciones a la asistencia por desastre. Estos cambios incluyen nuevas formas de proporcionar ayuda por desastre al incrementar la accesibilidad y elegibilidad para personas, familias y comunidades afectadas.

## Asistencia para Necesidades Graves (SNA, por sus siglas en inglés)

SNA cubre artículos importantes como agua, alimentos, suministros de ayuda para primeros auxilios y lactar, fórmula para bebés, pañales, artículos de higiene personal, combustible para transporte u otros suministros de emergencia para familias elegibles. Este beneficio está disponible para cada desastre con Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés), incluso y está disponible para los residentes que cumplan los requisitos y lo soliciten en los primeros 30 días tras la declaración de desastre, que fue el 16 de septiembre de 2024.

Para ser elegible para SNA, usted debe ser desplazado, necesitar refugio o tener otros gastos de emergencia debido al desastre en su solicitud. SNA **requiere una inspección para confirmar la elegibilidad** antes que los fondos sean proporcionados a los solicitantes.

**Personas con discapacidades:** Esto ayudará a las personas que enfrentan mayores riesgos sanitarios cuando se demora el acceso a suministros para discapacidades.

## Asistencia para personas desplazadas (DA, por sus siglas en inglés)

Los residentes de Louisiana elegibles con necesidades inmediatas de vivienda que no puedan regresar a sus viviendas pueden recibir fondos por adelantado para ayudar con la vivienda. Los fondos pueden ayudar a cubrir gastos mientras los residentes buscan alternativas de alquiler.

DA **requiere una inspección para confirmar la elegibilidad** antes que los fondos sean proporcionados a los solicitantes.



FEMA



**Personas con discapacidades:** Estos fondos inmediatos a corto plazo pueden ayudar a pagar acomodos de accesibilidad, como vivienda que cumpla con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).

## Requisito de solicitud de préstamo

Los residentes de Louisiana no necesitan solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios antes de ser considerados para ciertos tipos de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA.

**Personas con discapacidades:** Ahora los residentes de Louisiana pueden recibir más rápido el pago para reparaciones y artículos necesarios, que sean importantes para personas con discapacidades. Podrán recibir pagos más rápidos para reparar o adquirir un vehículo de remplazo con equipo de asistencia.

## Ayuda para residentes de Louisiana sin suficiente cobertura de seguro

Los residentes que reciban un pago del seguro por daños a la vivienda o pérdidas de propiedad personal pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Ahora pueden tener disponible asistencia económica hasta el máximo de asistencia de vivienda federal y el máximo de Asistencia para Otras Necesidades para cubrir costos de reparación por desastre para gastos no reembolsados por el seguro.

**Personas con discapacidades:** Esta reforma proporcionará cobertura para personas con discapacidades, que incluye barras de apoyo, rampas y otras modificaciones a la vivienda. FEMA puede proporcionar asistencia a los residentes sin suficiente cobertura de seguro para ayudarlos a pagar los costos por desastre no cubiertos por el seguro.

## Asistencia para residentes de Louisiana que trabajan por cuenta propia

FEMA va a simplificar el proceso para personas que trabajan por cuenta propia. Antes, estos residentes tenían que conseguir asistencia de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para ayudar a remplazar herramientas y equipo dañado por desastre requerido para su profesión.

**Personas con discapacidades:** Los residentes de Louisiana que sean empleados por cuenta propia o dueños de su propio negocio pueden ser elegibles para utilizar la asistencia de FEMA y ayudar a remplazar artículos dañados de su trabajo.

## Criterios de habitabilidad

FEMA simplificó su definición de “habitabilidad” para incluir reparaciones a viviendas con daños previos que fueron empeorados por el desastre.

**Personas con discapacidades:** Esto ayudará a que los solicitantes con necesidades médicas o relacionadas a su salud puedan reparar su vivienda, incluso si se encontraba en malas condiciones antes del desastre.

## Mejoras de accesibilidad

Los residentes de Louisiana con discapacidades pueden utilizar los fondos de FEMA para hacer algunas mejoras de accesibilidad a las viviendas dañadas por un desastre con declaración federal.

**Personas con discapacidades:** Las personas con discapacidades pueden mejorar la accesibilidad de su vivienda con ciertos artículos, como rampas para sillas de ruedas, barras de agarre y caminos pavimentados que no existían antes del desastre, además, no contarán hacia el máximo de asistencia de vivienda federal.

## Solicitudes de asistencia de vivienda provisional

FEMA va a reducir los requisitos de verificación para solicitantes que necesiten extender su alojamiento en una solución de vivienda provisional.

**Personas con discapacidades:** Esto disminuye la documentación necesaria para las personas con discapacidades que necesitan más ayuda para pagar su alojamiento.

## Proceso de apelaciones

Las personas que apelen las determinaciones de elegibilidad de FEMA ya no necesitarán proporcionar una carta de apelación por escrito y firmada junto a su documentación de apoyo.

**Personas con discapacidades:** Esto les permite a los residentes con dificultades para comunicarse poder presentar documentos para apelar sin la necesidad de una explicación por escrito. Los residentes de Louisiana también pueden optar por enviar el nuevo formulario de apelación de FEMA o una carta de apelación por escrito y firmada si desean proporcionar más información.

## Simplificación de la página web [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es)

Solicitar asistencia por desastre ahora es más rápido con la página web [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es) actualizada. Es más fácil realizar una solicitud en línea.

**Personas con discapacidades:** Las personas con discapacidades pueden solicitar asistencia de forma más fácil en una página simplificada y más visual.

Para aquellos sin acceso a Internet, puede solicitar llamando al **800-621-3362**, o utilizando la [aplicación de FEMA](#). Las llamadas son aceptadas entre las 6 a.m. y las 11 p.m., hora del Centro. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.

Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4817](https://fema.gov/es/disaster/4817). Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en [x.com/FEMARegion6](https://x.com/FEMARegion6) y en [facebook.com/FEMARegion6](https://facebook.com/FEMARegion6).

###

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*

*La Oficina de Derechos Civiles de FEMA trabaja para garantizar que la asistencia se distribuya de manera justa, sin importar la raza, color, origen nacional, género, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Los sobrevivientes del desastre o miembros del público pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles si consideran que sufrieron discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA llamando a la línea libre de cargos al [833-285-7448](tel:833-285-7448). Hay operadores multilingües disponibles. Presione #2 para español.*